

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52886637

PARRA SIERRA
APELLIDOS

NORMA EMILCE
NOMBRES

Norma Emilce Parra
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1981
VILLARRICA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

27-JUN-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500117-42083857-F-0052886637-20001002 0351000276A 02 092748541

HOJA DE VIDA

NORMA EMILCE PARRA
C.C. 52.886.637 de Bogotá D.C.



INFORMACIÓN PERSONAL

- **Cédula de Ciudadanía:** 52.886.637
- **Estado civil:** Soltera
- **Nacionalidad:** colombiana
- **Fecha de nacimiento:** 07 de octubre de 1981
- **Dirección:** Calle84 c bis sur 80i-53, Bogotá D.C.
- **Teléfono celular:** 3124259188-3202249045
- **Correo electrónico**: nnormaparrra14@gmail.com

PERFIL LABORAL

Licenciada en Pedagogía Infantil, especialista en innovacion educativa con experiencia en atención integral a la primera infancia en el marco de la educación inicial y los lineamientos del ICBF. Cuento con alta capacidad de **adaptación a contextos institucionales y comunitarios**, trabajo articulado con equipos interdisciplinarios y acompañamiento cercano a las familias.

Poseo habilidades sólidas en la **implementación del aprendizaje a través del juego**, la exploración, el arte y las actividades rectoras, favoreciendo el desarrollo cognitivo, comunicativo, social, emocional y motriz de los niños y niñas, sin recurrir a prácticas escolarizadas. Me caracterizo por ser una docente puntual, responsable, comprometida, flexible y sensible a los ritmos y necesidades individuales de cada niño, garantizando entornos protectores, seguros y significativos.

COMPETENCIAS CLAVE

- Educación inicial basada en el **juego como eje pedagógico**
- Planeación de experiencias significativas no escolarizadas
- Atención integral y desarrollo infantil temprano
- Manejo de grupos numerosos
- Seguimiento pedagógico y documentación institucional
- Trabajo colaborativo y adaptación a cambios institucionales
- Comunicación asertiva con familias

FORMACIÓN ACADÉMICA

Magíster en Docencia
Universidad de La Salle
2025 – Culminado.

Especialista en Innovación Educativa
Fundación Universitaria Compensar
2022 – Culminado.

Licenciada en Pedagogía Infantil
Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO
2017 – Culminado

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Curso de Inglés – Modalidad Virtual (En curso)
SMART INGLÉS

Formación para la Protección de la Primera Infancia
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
2012 – Culminado

Primeros Auxilios con Énfasis en la Primera Infancia
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
2015 – Culminado

EDUCACIÓN BÁSICA

Bachiller Académico
Institución Educativa Técnica La Aurora
2003 – Culminado.

EXPERIENCIA LABORAL

Fe y Alegría Colombia

Cargo: Agente Educativa
Fecha: 12/05/2023 – 15/12/2025

Funciones principales:

- Docente titular de pre jardín y transición de un grupo de 25 a 30 niños y niñas.
- Planeación y desarrollo de experiencias pedagógicas según el proyecto de aula, mediadas por el juego.
- Elaboración de informes pedagógicos, seguimiento al desarrollo, novedades y escalas de valoración.
- Toma y control de talla y peso.
- Desarrollo de actividades transversales con los diferentes niveles del hogar infantil.
- Responsable del componente *Ambientes Adecuados y Seguros*, articulando acciones con niños, niñas, familias y talento humano.
- Realización de talleres con familias para socializar avances y aprendizajes del proceso pedagógico.

Unión Temporal por la Niñez y la Educación

Cargo: Coordinadora / Pedagoga de Jardín
Fecha: 02/06/2022 – 27/08/2022
Funciones principales:

- Liderazgo del proceso pedagógico con niños, niñas y familias.
- Revisión y acompañamiento de planeaciones, informes pedagógicos y seguimiento al desarrollo.
- Elaboración y ejecución de proyectos pedagógicos.
- Coordinación del horario adicional durante tres meses, con acompañamiento permanente y resultados satisfactorios.
- Implementación de estrategias en los componentes pedagógico, nutricional, PIGA y ambientes adecuados y seguros.
- Participación en la instalación del Jardín Infantil *Risitas*, en convenio con la Secretaría de Integración Social, fortaleciendo el trabajo en equipo docente.

Secretaría de Integración Social

Cargo: Auxiliar Pedagógica
Fecha: 09/02/2013 – 08/03/2016
Funciones principales:

- Apoyo en la elaboración de informes pedagógicos y seguimiento al desarrollo infantil.
- Registro de novedades y aplicación de escalas de valoración.
- Toma y control de talla y peso.
- Desarrollo de actividades transversales con los diferentes niveles.
- Apoyo al componente *Ambientes Adecuados y Seguros* con participación de niños, niñas, familias y talento humano.
- Realización de talleres con familias para socializar avances y aprendizajes del proceso pedagógico.

REFERENCIA LABORAL

Fe y Alegría de Colombia
Natalia Ramírez – Coordinadora
Celular: 321 245 2515
Jardín infantil Reso
Steven Alejandro Grajales-director
Celular: 33127946722
Caja de compensación compensar
Yenny Mayorga – directora
Celular:4280666
Caja de compensación familiar Cafam
Yuli Agray directora
Celular:7191382

Secretaría de Integración Social
Isabel Eugenia Peña
Celular: 3279797
REFERENCIAS PERSONALES
José Luis Gordillo
Magister en docencia
Celular:3208560403
Judith Melo
Magister en docencia
Celular: 3107886396

Norma Emilce Parra Sierra.
NORMA EMILCE PARRA SIERRA
C.C. 52.886.637de Bogotá D.C

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir.

Personería Jurídica Resolución 0507 del 12 de febrero de 1965

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,

le otorga a

Norma Emilce Parra Sierra

C.C. 52'886.637 de Santafé de Bogotá, D.C.

El Título Académico de

Magister en Docencia

Por haber cursado y aprobado el programa académico y cumplido los requisitos legales y reglamentarios.

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma en Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de agosto de 2023

NIKY ALEXÁNDER MURCIA SUÁREZ, f.s.c.
RECTOR

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
SECRETARIO(A) GENERAL

DIEGO FERNANDO BARRAGÁN GIRALDO
DECANO(A)

Registro 2304
Anotado al folio 24 Libro 3

Nº 015850

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. 014099

En la ciudad de Bogotá D.C., el 08 de Agosto de 2025, se llevó acabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano NIKY ALEXANDER MURCIA SUAREZ, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 019518 del 20 de Octubre de 2023, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

MAGÍSTER EN DOCENCIA

A **NORMA EMILCE PARRA SIERRA**

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.886.637 de SANTAFE DE BOGOTA D.C., quien cumplió con los requisitos legales y reglamentarios, y le otorgó el Diploma No. 015850 que lo (a) acredita como Magíster. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de Agosto de 2025.

El original de la presente Acta se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá D.C., 08 de Agosto de 2025.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

Registro Oficial No. 2304, Anotado al Folio No. 24, del Libro No. 3.

Educar para pensar, decidir y servir.

THOMAS GREG & SONS

compensar | fundación universitaria

Fundación Universitaria Compensar con personería jurídica No. 23635 del 23 de diciembre de 1981,
Resolución No. 2194 del 18 de septiembre de 2002 y Resolución No. 12455 de julio 9 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional

En nombre de la República de Colombia confiere a:

Norma Emilce Parra Sierra

C.C. 52.886.637 de Santa Fé de Bogotá D.C.

el Título de:

Especialista en Innovación Educativa

Aprobación Ministerio de Educación Nacional No.106063

Bogotá, D.C. 12 de octubre del año 2022

Rector

Decano

Secretaria General

Folio: 67 • Libro: 7 • Nº de Registro: 33851 • Fecha de grado: 12 de octubre de 2022

FUP0017985

compensar | fundación universitaria

Fundación Universitaria Compensar con personeria jurídica No. 23635 del 23 de diciembre de 1981, Resolución No. 2194 del 18 de septiembre de 2002 y Resolución No. 12455 de julio 9 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional"

Acta individual de Grado

121022823

En Bogotá, D.C., República de Colombia, a los doce (12) días del mes de octubre del año 2.022, el Señor Rector de la FUNDACIÓN (-NIVERSITARIA COMPENSAR, Doctor Marco Aurelio Llinás Volpe, en ceremonia de grado tomó el juramento de rigor y otorgó el título académico de:

Especialista en Innovación Educativa

Norma Emilce Parra Sierra
C.C. 52.886.637 de Santa Fé de Bogotá D.C.

Quien cumplió y aprobó los requisitos del Proyecto Pedagógico Institucional, encaminado a la

formación integral; esto es la formación para la vida, el trabajo, la sociedad y para sí mismo. De igual manera aprobó todas las asignaturas y elaboró un proyecto de investigación.

Acto seguido, el señor Rector hizo entrega del diploma No FUPOO 17985 anotado al libro 7, folio 67 y número de registro 33851, que lo acredita como Especialista, según Registro de Aprobación del Ministerio de Educación Nacional No. 106063

En constancia se firma la presente acta en Bogotá, D.C., el día doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2.022). Av. Calle 32 No. 17 - 30 Teléfono: 338 0666 Bogotá, D.C., Colombia.

Rector

Decano

Secretaria General

1210

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Norma Emilce Parra Sierra

CC No. 52.886.637

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

AUTENTICACIÓN COPIA DE ORIGINAL
Como Notaria Séptima y Cuarta del Circulo de Bogotá, certifico que el documento que antecede, es copia fiel del original tenido a la vista.
ENE 2018
LEONARDO ARTURO [illegible]
NOTARIA

Rector General

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 18345 del 1 de agosto de 1980, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verificable con SecureDoc

Folio 714 del Libro de Registro No. 001
Bogotá, 28 de noviembre de 2017
No. 90482

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

AUTENTICACIÓN DE COPIA DE DOCUMENTO NOTARIAL
Como Notaria Setenta y Cuatro del Círculo de Bogotá, certifico que previo cotejo con el original a la presente copia coincide con el original que tuve a la vista.
27 ENE 2018
LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERÓN
NOTARIO SETENTA Y CUATRO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 164

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintinueve (29) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Licenciada en Pedagogía Infantil*** *a* ***Norma Emilce Parra Sierra*** *con cédula de ciudadanía No.* ***52.886.637*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***66462*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***714*** *del Libro No.* ***007*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***90962*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintinueve (29) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc
Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educacion Nacional.

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Técnica
"La Aurora"

Cunday - Tolima

Aprobado por la Gobernación del Tolima
según Resolución No. 0955 del 22 de Noviembre de 2001

Confiere a

Norma Emilce Parra Sierra

Identificada con C.C. No. 52.886.637 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Acta General de Graduación No. 010 de 15 de Diciembre de 2003

Folio No. 01 Diploma 107

Dado en La Aurora a los 18 días del mes de Diciembre de 2003

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según decreto N° 921 del 6 de Mayo de 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 3130 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Institución Educativa Técnica

"La Aurora"

Cunday - Tolima

Dirección: La Aurora - Tolima
Jornada: Diurna
Inscripción S.E.: 233010-4
Inscripción DANE: 273226001421

Acta Individual de Graduación No. 010

En la Inspección de La Aurora, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2.003, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Técnica La Aurora, Institución aprobada hasta el año 2003 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el M.E.N. Para otorgar el Título de Bachiller e la Modalidad Académico, según Resolución No. 0955 del 22 de Noviembre de 2.001

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico a los Graduandos cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación.

Parra Sierra Norma C.C. No. 52.856.637 Bogotá

Es copia tomada del libro de Actas Generales de Grado número 010 de fecha Diciembre 15 de 2.003 Folio Nº 1, que consta de 10 alumnos, comienza con el nombre de Alarcón Kayibe y se cierra con el nombre de Parra Sierra Norma Emilce.

Firmada y Sellada por Luis Orlando Cruz Lopera (Rector) y Martha Ligia Jaramillo Peña (Secretaria)

Dada en La Aurora a los 15 días del mes de Diciembre de 2.003

RECTOR
Luis Orlando Cruz Lopera
C.C. 5.933.435 de Icononzo

SECRETARIA
Martha Ligia Jaramillo Peña
C.C. 39.557.656 de Girardot

Fe y Alegría Colombia
Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social

FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA

NIT 860031909-2

HOGAR INFANTIL OSITO PANDA

CERTIFICA

Que la Señora NORMA EMILCE PARRA SIERRA identificada con Documento nacional identidad Nro. 52886637 de BOGOTA, laboró para esta Entidad vinculada mediante contrato Labor Contratada, desde el día 19 de Febrero de 2025 hasta el día 15 de Diciembre de 2025, desempeñando el cargo de AGENTE EDUCATIVA 1.

Así mismo estuvo vinculada mediante contrato laboral en las siguientes fechas, los cuales fueron liquidados dentro de los términos de Ley:

Desde	Hasta	Tipo de Contrato
12 Mayo 2023	15 Diciembre 2023	Labor Contratada
26 Febrero 2024	15 Diciembre 2024	Labor Contratada

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en BOGOTA DC, a los TRES (03) días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Si desea confirmar o ampliar la información, comuníquese de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. o al correo electrónico portal.autoservicio@feyalegria.org.co.

Cordialmente,

KAREN JULIETH AYALA CARRILLO
COORDINACIÓN DE GESTIÓN HUMANA
REGIONAL BOGOTÁ
Se anexan funciones

Fe y Alegría Colombia
Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social

FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA

NIT 860031909-2

HOGAR INFANTIL OSITO PANDA

CERTIFICA

Forma Parte de la Certificación de NORMA EMILCE PARRA SIERRA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía 52886637:

1. Aplicar el modelo y la estrategia pedagógica establecida por la institución para la formación integral de los niños.
2. Realizar el seguimiento al desarrollo integral de cada niño que está bajo su cargo.
3. Elaborar los informes que dan cuenta del desarrollo integral de los niños y socializar a sus familias.
4. Garantizar y promover los derechos de los niños.
5. En el ejercicio de sus funciones, promover y practicar acciones de buen trato.
6. Colocar todo su conocimiento, dedicación y capacidad creadora, en la atención y la formación integral de los niños.
7. Mantener una comunicación asertiva con las familias de los niños, con las compañeras y en si con toda la comunidad educativa, siempre mediada por el respeto.
8. Elaborar el registro de novedades de los niños cuando amerite, de forma oportuna y con información veraz.

FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA

NIT 860031909-2

HOGAR INFANTIL OSITO PANDA

CERTIFICA

9. Responder por los materiales de trabajo que se le entregan mediante inventario, para el desarrollo de su labor, y entregarlos en el estado que los recibió, salvo el deterioro normal de los mismos.
10. Colaborar con la implementación y desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Vivenciar los valores, misión y visión de la institución.
11. Participar de aquellas acciones pedagógicas y/o actividades que están enmarcadas en los diferentes componentes que se implementan en el centro con el fin de dar cumplimiento en beneficio de toda la comunidad educativa.
12. Prestar atención a las necesidades e intereses de los niños que están bajo su cargo.
13. Hacer acompañamiento a los niños en el momento de la ingesta de alimentos, siguiendo las buenas prácticas de mano factura.
14. Llevar los registros de manera adecuada según las indicaciones con el fin de cumplir el objetivo para el que está destinado como, por ejemplo: registro de asistencia diaria, escala de valoración del desarrollo integral

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **NORMA EMILCE PARRA SIERRA** identificado con C.C.: **52886637** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2016-1741
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	31/01/2016
VALOR	11,304,000
PLAZO	8.00 MESES
FECHA DE INICIO	09/02/2016
FECHA DE TERMINACION	16/09/2016
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AUXILIAR PEDAGÓGICO-A PARA LA IMPLEMENTACION DE LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
MODIFICACIONES	TIPO=TERMINACION NUMERO=2016-1
OBLIGACIONES	1 Participar en la construcción y actualización del proyecto pedagógico, a la luz del enfoque diferencial de territorio y género y la perspectiva del potenciamiento del desarrollo y el cuidado calificado. 2 Acompañar el desarrollo de las actividades pedagógicas con niñas y niños de primera infancia desde las cinco dimensiones propuestas en el Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito capital. 3 Acompañar las acciones necesarias para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, para niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo contenido en la planeación pedagógica de la maestra o maestro que garanticen su participación. 4 Acompañar los ritmos cotidianos del grupo de niñas y niños en los diferentes momentos en que se propicia el sueño, la alimentación, el juego y demás actividades, teniendo en cuenta el enfoque diferencial. 5 Establecer relaciones con las niñas y los niños de primera infancia desde el respeto y reconocimiento como sujetos de derechos con capacidad para pensar, expresar, participar, opinar y de ser tenidos en cuenta como sujetos activos dentro del proceso pedagógico. 6 Reportar oportunamente a la coordinadora o coordinador del jardín infantil casos que den cuenta de alertas tempranas, seguimiento a los procesos de desarrollo y atención de las niñas y los niños de primera infancia, así mismo situaciones que pongan en riesgo la integridad física, moral y psicológica de ellas y ellos. 7 Reportar formal y oportunamente a la coordinadora o coordinador del jardín infantil de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas en la institución. 8 Acompañar las actividades planeadas y aprobadas cuando se requiera el traslado de las niñas y los niños de primera infancia fuera del jardín infantil, teniendo en cuenta los protocolos descritos en los lineamientos y estándares técnicos de educación inicial. 9 Propender por la adecuada operación de las Salas Amigas de la Familia Lactante,

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTE
NIT 899.99

	fomentando la lactancia materna. 10 Apoyar la implementación de acciones para el acompañamiento dirigido a las familias de las niñas y los niños de primera infancia de los jardines Infantiles de la SDIS, liderado por los profesionales de apoyo (psicólogas, psicólogos, las y los educadores especiales, nutricionistas, enfermeras, enfermeros y otros) y maestras, maestros. 11 Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006. 12 Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños y las niñas; conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006. 13 Asistir y participar de las jornadas de cualificación profesional propuestas para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 14 Conocer, apropiar e implementar dentro de sus competencias los lineamientos y estándares técnicos de la Educación Inicial con Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia. 15 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 16 Presentar al cierre del contrato un informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos correspondientes a las actividades del presente contrato. 17 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 735 y del objeto del contrato, el Supervisor del contrato le designe.
NUMERO DE CONTRATO	2015-7939
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	06/03/2015
VALOR	11,304,000
PLAZO	8.00 MESES
FECHA DE INICIO	12/03/2015
FECHA DE TERMINACION	30/01/2016
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AUXILIAR PEDAGÓGICO-A PARA LA IMPLEMENTACION DE LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2015-1 PLAZO=56 DIAS CALENDARIOS VALOR=2637600TIPO=SUSPENSION NUMERO=2015-2 PLAZO=24 DIAS CALENDARIOS
OBLIGACIONES	1 Participar en la construcción y/o actualización del proyecto pedagógico, a la luz del enfoque diferencial de territorio y género y la perspectiva del potenciamiento del desarrollo y el cuidado calificado. 2 Acompañar el desarrollo de las actividades pedagógicas con niños y niñas de primera infancia partiendo de los pilares de la educación inicial y el potenciamiento de las dimensiones del desarrollo (Personal Social, Cognitiva, comunicativa, artística y corporal) consignadas en el lineamiento pedagógico y curricular. 3 Acompañar a las(os) educadoras(es) especiales / Nutricionistas / Enfermeras(os) en la

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT 899.99

	implementación de los planes de apoyo a la inclusión, para niños y niñas de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo. 4 Acompañar los rituales cotidianos en los diferentes momentos en que se propicia el sueño, la alimentación, el juego y demás actividades en el jardín infantil, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, los pilares de la educación inicial y las dimensiones del desarrollo infantil. 5 Establecer relaciones con los niños y las niñas de primera infancia desde el respeto y reconocimiento como sujetos de derechos con capacidad para pensar, expresar, participar, opinar y de ser tenido en cuenta como sujeto activo dentro del proceso pedagógico. 6 Reportar oportuna y periódicamente los casos de eventualidad en el jardín infantil que den cuenta de Alertas Tempranas y seguimiento en los procesos de desarrollo y atención de los niños y las niñas de primera infancia. 7 Reportar formal y oportunamente al coordinador(a) del jardín infantil de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas en el jardín. 8 Acompañar las actividades planeadas y aprobadas cuando se requiera el traslado de los niños y las niñas de primera infancia fuera del jardín infantil, teniendo en cuenta los protocolos descritos en los lineamientos y estándares técnicos de educación inicial. 9 Fomentar el uso y el buen manejo de la Sala Amiga de la Familia Lactante, fomentando la lactancia materna. 10 Apoyar la implementación de acciones para el acompañamiento dirigido a las familias de los niños y las niñas de primera infancia de los jardines Infantiles de la SDIS liderado por los profesionales de apoyo psicosocial, a la inclusión, nutricionistas y/o maestras(os) del jardín. 11 Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006. 12 Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños y las niñas; conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 13 Asistir y participar de las jornadas de cualificación profesional propuestas para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 14 Conocer, apropiar e implementar dentro de sus competencias los Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial con Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia 15 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 16 Presentar al cierre del contrato un informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos correspondientes a las actividades del presente contrato. 17 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 735 y del objeto del contrato, el Supervisor del contrato le designe.
NUMERO DE CONTRATO	2014-4277
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	20/01/2014

ALCALDÍA DE BOGO
SECRETARÍA DE INTE
NIT 899.99

NUMERO DE CONTRATO	2013-9765
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	06/12/2013
VALOR	2,339,200
PLAZO	2.00 MESES
FECHA DE INICIO	16/12/2013
FECHA DE TERMINACION	08/03/2014
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR PEDAGÓGICO-A EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS TENDIENTES A LA IMPLEMENTACION DE LOS LINEAMIENTOS PEDAGOGICOS Y CURRICULARES DE LA EDUCACION INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES DE LA SDIS EN LA SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL BOSA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
OBLIGACIONES	1 Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan actividades en el jardín infantil (familias, funcionarios, comunidad). 2 Denunciar cualquier irregularidad y coordinar las gestiones necesarias con otras instancias y ante las autoridades competentes para la restitución y ejercicio de los derechos de los niños y niñas. 3 Actuar oportunamente y exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, conforme al Artículo 11 de la Ley 1098 del 2006. 4 Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños, las niñas y adolescentes; conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 5 Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006. 6 Participar en la construcción y materialización de ambientes pedagógicos propuestos por la coordinadora y maestras del Jardín Infantil, en los que se reconozca a cada niño y niña como sujeto de derechos, activo, con intereses propios y con características particulares 7 Participar en la planeación, implementación, seguimiento, evaluación, sistematización y formación que garanticen la calidad en la atención integral y bienestar de los niños y niñas, la cual es realizada por el talento humano educativo del Jardín Infantil, conforme con lo establecido en el modelo pedagógico de la SDIS. 8 Desarrollar su actividad pedagógica en el marco del Proyecto pedagógico de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Equipo Pedagógico. 9 Implementar estrategias pedagógicas que impulsen el desarrollo infantil, privilegiando el juego como estrategia para que el niño-a logre el reconocimiento de sí mismo, de los otros y de sus entornos. 10 Acompañar, cuando se requiera, el traslado de los niños y niñas a los diferentes espacios de participación que se desarrollen fuera del Jardín Infantil, tales como las salidas pedagógicas, entre otras actividades planeadas y aprobadas 11 Apoyar las actividades que contribuyan a garantizar el cumplimiento de los Estándares

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99



El (La) suscrito(a) __NORMA EMILCE PARRA SIERRA__ identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 52.886.637 expedida(o) en bogota, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la fundacion social castillo san lucas a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.



Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la fundacion social castillo san lucas no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."



Se suscribe en la ciudad de bogota el día ____tres__ (_3__) de __MARZO__ de 2026.

Firma *Norma emilce parra*

Nombre NORMA EMILCE PARRA



Carrera 74 i N. 62 03 Sur/Bogotá

TEL 7506704

CEL 3214620034

fundacostillolucos@yahoo.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:25:46 horas del 03/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52886637,** Apellidos y Nombres **PARRA SIERRA NORMA EMILCE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion social castillo san lucas**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:07:28 PM horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52886637**

Apellidos y Nombres: **PARRA SIERRA NORMA EMILCE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292243809

PIB
16:08:19

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORMA EMILCE PARRA SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52886637:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 6592046

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2026 - 02:56 pm

Código de verificación: **6592046NZQDV_WF9KZ_59455**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NORMA EMILCE PARRA SIERRA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52886637** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 16:09:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52886637
Código de Verificación	52886637260302160929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52886637 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/03/2026 03:41 PM

Código Verificación: **8VBALGNT13**

Válida hasta: **31/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/03/2026 04:10:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52886637** y Nombre: **NORMA EMILCE PARRA SIERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135715496** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) NORMA EMILCE PARRA SIERRA identificado(a) con C.C No. 52.886.637, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 02 de marzo del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

C&R

Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	52886637
NOMBRES	NORMA EMILCE
APELLIDOS	PARRA SIERRA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
RETIRADO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/07/2024	15/02/2026	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 03/02/2026 16:13:29 **Estación de origen:** 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos,

Corporación Técnica Empresarial para El Trabajo

Autorizada por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, Según Resolución No. 008945 del 10 de Diciembre de 2012, con Renovación de Registro de Programas, Según Acuerdo No. 0231 del 18 de Junio de 2018 y Acuerdo No. 070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución No. 004499 del 18 de Julio de 2019, Expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

Certifica que:

ngela anesaNorma Emilce Parra

ome Rodrigue

D.I. No. 152.886.637

Asistio al curso de:

Manipulación de Alimentos

)3102 ed 4762 .seR odacfiidom(7991 ed 5703 oterceD le ne otseupsid ol núges edipxe es odacfiitreC etsE
previa asistencia a la Capacitación sobre BPM ,Buenas Prácticas de Manufactura y Educación Sanitaria de Alimentos

El día 19 de Febrero del año 2026, con una intensidad de 40 horas

CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO
Dirección General
Nit.: 900.790.044-6

Dra.: MARTHA BIBIANA PERAZA CASTILLO
DIRECTORA GENERAL
R.M. 118653

Dr.:VICTOR MANUEL PERAZA C.
INSTRUCTOR
D.I. 79594565

ING.: LEIDY ANDREA CAÑON
COORDINADORA GENERAL
CND.: 25228-352692

Este Certificado tiene validez por un año a partir de su expedición

Corporación Técnica Empresarial para el Trabajo

Autorizada por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, Según Resolución No. 004499 del 18 de Julio de 2019 y Acuerdo Ejecutivo No. 070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

PLAN CAPACITACIÓN 2025
DATOS GENERALES DEL CAPACITADOR

NATURAL:_____ JURIDICA: X

NOMBRE DE LA EMPRESA CAPACITADORA: CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO NIT.: 900790014-6

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Martha Bibiana Peraza Castillo CEDULA 52.195.294

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE NOTIFICACIÓN: Carrera 21 A No. 8 - 46 Tel.:601-8978673 Cel.: 320 264 0686 Email: info@corporaciontecnica.edu.co

NOMBRE DEL CAPACITADOR (es):

Martha Peraza	D.I.	52.195.294	PROFESIÓN:	Medico
Leidy Andrea Cañon	D.I.	1.030.633.018	PROFESIÓN:	Ingeniera
Victor Manuel Peraza C	D.I.	79.594.565	PROFESIÓN:	Enfermero

No. RESOLUCIÓN QUE LO AUTORIZA 008945 FECHA DE EXPEDICIÓN 10/12/12

DATOS GENERALES DE LA CAPACITACIÓN *ngela anesa ome Rodrigue*

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: _____ LUGAR DONDE SE DICTA EL CURSO _____

HORAS: 40 HORAS Del 12 al 19 de Febrero de 2026 TELEFONO: 601-8978673

TEMAS A TRATAR

1. **Los Alimentos:**
 Clasificación de los alimentos
 Plan Saludable
2. **La Cadena Alimentaria y La Cadena de Frío.**
3. **Principios Básicos en el Manejo de Alimentos Seguros**
 Al Comprar
 Rotulación - Etiquetado de Productos
 Al Transportar
 Al Vender.
4. **Contaminación**
 Fuentes de Contaminación
 Tipos de Contaminación
 Contaminación Física, Química, Biológica, Cruzada con Ejemplos.
5. **Enfermedades Transmitidas por Alimentos**
 Que Son?
 Vías de Transmisión
 Fuentes De Transmisión
 Algunos Ejemplos de su Origen y Síntomas
 Como se Multiplican los Microorganismos y condiciones esenciales para que esto ocurra.
 Virus, Parasitos, Toxinas, Hongos.
6. **Métodos de Conservación de Alimentos**
 Tratamientos Físicos y Tratamientos Químicos.
7. **Métodos de Descongelación.**
8. **El Manipulador de Alimentos y sus Normas**
9. **Plan de Saneamiento**
 Programa de Control de Agua Potable
 Programa de Limpieza y Desinfección
 Programa de Residuos Sólidos y Líquidos
 Programa de Control de Plagas

CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO Dirección General

OBSERVACIONES FINALES: _____

SAMAGRAF IMPRESORES 3112800911

CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO

Carrera 21A No. 8-46 La Mesa-Cundinamarca Tel.: 8978673 - Cel.: 3202640686

Certificado de Asistencia

Al curso taller "Manipulación de Alimentos" Con una intensidad de 40 Horas

Identificado (a) con C.C. No. 52.886.637 de La Mesa

Señor(a) NORMA EMILCE PARRA

Este Certificado se expide según lo dispuesto en el Decreto 3075 de 1997 (modificado Res. 2674 de 2013)previa asistencia a la Capacitación sobre BPM ,Buenas Prácticas de Manufactura y Educación Sanitaria de Alimentos

CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO
Dirección General
Nit.: 900790014-6

FIRMA Y SELLO CORPORACIÓN

FECHA CAPACITACIÓN

Del 12 al 19 de Febrero de 2026

FIRMA DEL CAPACITADOR(A)

Este Certificado tiene validez por un año a partir de su expedición

CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO
NIT.: 900.790.014-6
UAN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Dra.: Martha Bibiana Peraza Castillo
Medico General R.M. 118653
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Fecha 19 02 2026

Paciente NORMA EMILCE PARRA angela anesa ome Rodrigue

Documento de Identidad 52.886.637

R//

CERTIFICADO MEDICO GENERAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE EL PACIENTE NO PADECE DE NINGUNA ENFERMEDAD INFECTO-CONTAGIOSA QUE LE IMPIDA VIVIR EN COMUNIDAD, NI DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES LABORALES Y DE LA VIDA COTIDIANA.

ES APTA PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS CON PROTOCOLOS COVID-19

IDX: SANA Bueno

PESO EN kg: 67 kg

TALLA EN cm: 165 cm

IMC : 54

Dra.: Martha Bibiana Peraza
MEDICO GENERAL
C.C.52195294
RM 118652

Dra. MARTHA BIBIANA PERAZA
R.M. 118653

CORPORACION TECNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO

EXAMEN DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

1. Mención cuales son los objetivos del curso de manipulación de alimentos.
2. Defina:
 - Manipulador de Alimentos
 - ALIMENTO
3. Mencione cuales son los componentes de los alimentos y como se clasifican de acuerdo a su función
4. Describa el paso a paso de lavado de manos
5. Menciones cuales son los contaminantes de los alimentos.
6. Enumere los microorganismos patógenos que afectan los alimentos
7. Describa las principales enfermedades de alimentación alimentaria.
8. Cuáles y como son los procesos de limpieza y desinfección de superficies, alimentos.
9. Hable el paso a paso del control de plagas
10. Menciones las reglas de oro para la preparación y manipulación de alimentos.

Carrera 21 A No. 8 – 46 La Mesa (Cund.)
Tels.: 8 97 52 94 - Cel: 320- 2362819
Email: esc_estu_tec@yahoo.es

Inmedlab
NIT: 901.037.275-7

REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CLINICO

Orden No	1901004449	**Fecha de Ingreso**	19 de Febrero de 2026
Tipo de Orden	Consulta Externa	**Fecha de Impresión**	19 de Febrero de 2026
Paciente	NORMA EMILCE PARRA SIERRA		
Documento	CC 52.886.637	**Genero**	F
Fecha de Nacimiento	07 Octubre 1981	**Edad**	44 Años
Dirección		**Empresa**	Particular
Telefono		**Correo**	

Exámen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
Serología (VDRL)	No Reactivo	N/A	
Tecnica: Aglutinación en placa			
Fecha de Reporte: 19 de enero de 2026	Validado por: Wendy Lozano T.P 1030651734		
Frotis de Uñas (KOH)	Negativo	N/A	
Tecnica: Microscopia manual	Observación: No se observan estructuras micoticas en la muestra analizada		
Fecha de Reporte: 19 de enero de 2026	Validado por: Wendy Lozano T.P 1030651734		
Frotis Faringeo	Negativo	N/A	
Tecnica: Microscopia manual	Observación: Se observa crecimiento de flora bacteriana normal		
Fecha de Reporte: 19 de enero de 2026	Validado por: Wendy Lozano T.P 1030651734		
Coprológico			
Tecnica: Microscopia manual			
Examen Macroscopico			
Color:	Café		
Consistencia:	Blanda		
Examen Microscopico			
Flora Bacteriana:	Lig. Aumentada		
Parasitos:	No se observan parasitos en la muestra analizada		
Fecha de Reporte: 19 de enero de 2026	Validado por: Wendy Lozano T.P 1030651734		

OBSERVACIONES GENERALES

*Paciente apto para manipulacion de alimentos

Firma del Profesional

Wendy Lorena Lozano
Bacteriologa y Laboratorista Clinico
T.P. 1030651734

Dra. Wendy Lorena Lozano
Bacteriologa y Laboratorista Clinico
T.P 1030651734

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141071107071

(415)7707212489984(8020) 000014107110707 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
5 2 8 8 6 6 3 7	2	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	52886637	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PARRA	SIERRA	NORMA	EMILCE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: DG 73 G 78 J 45

42. Correo electrónico: nnormaparrra14@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 2 5 9 1 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 3 0 5 0 3	8 5 1 1	2 0 2 3 0 5 0 3				2 3 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO